

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE ARTES ESCENICAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA

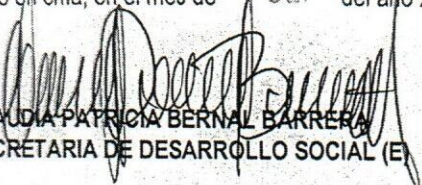
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$10.666.667) M/CTE

PROPONENTE: MERIDIANA SANDOBAL ROMERO

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Profesional en: licenciatura en Artes Escénicas o Maestro en Artes Escénicas o Licenciatura en Arte Teatral, Para acreditar dicho requisito deberá aportar el siguiente documento: 1. Copia del diploma o acta de grado del pregrado 2. Tarjeta profesional de Artista y/o resolución respectiva.	TÍTULO: Maestra en Artes con énfasis en actuación. INSTITUCIÓN: Universidad Distrital Francisco José de Caldas FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 de noviembre de 2005 Tarjeta Profesional: No aplica.
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Experiencia de cuatro (04) meses, relacionada con la instrucción de artes escénicas y/o teatro La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo, así como fecha de inicio y terminación.	ENTIDAD QUE LA EXPIDE: Dirección de Cultura del municipio de Chía OBJETO: Prestar los servicios profesionales para la enseñanza en el área de Teatro, en el programa de educación informal, en el taller. Danza Teatro y en el programa de formación académica en las asignaturas: Expresión Corporal ciclos I Y ciclos II y Actuación III, dirigido a jóvenes y adultos de la escuela de formación artística y cultural del municipio de Chía FECHA DE INICIO: 22 de marzo de 2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2023 FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 de noviembre de 2023 TIEMPO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES Y NUEVE (9) DIAS. TOTAL EXPERIENCIA VALIDADA: OCHO (8) MESES Y NUEVE (9) DIAS.- SÍ CUMPLE

De la anterior verificación se determina que MERIDIANA SANDOBAL ROMERO, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II. "DELEGACIÓN DE FUNCIONES", del Manual de Contratación del municipio de Chía, adoptado a través del Decreto No. 509 del 14 de agosto de 2024.

Dado en chía, en el mes de SEP del año 2024


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)

Proyectó: Osvaldo Favio Henao, Técnico Administrativo – Dirección de Cultura